## ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO LA FORTALEZA SAN JUAN, PUERTO RICO

Boletín Administrativo Núm.: 0E-2007-03

ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO PARA APROBAR EL PROGRAMA DE INVERSIONES DE CUATRO AÑOS CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS FISCALES 2006-2007 AL 2009-2010

POR CUANTO: La Junta de Planificación tiene el deber de preparar y adoptar, previo la celebración de vista pública al respecto, un Programa de Inversiones de Cuatro Años, el cual entrará en vigor a partir de su aprobación por el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, conforme los Artículos 15, 27 y 29 de la Ley Núm. 75 de 24 de junio de 1975, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico".

POR CUANTO: Mediante una Resolución emitida el 13 de octubre de 2006, la Junta de Planificación adoptó el Programa de Inversiones de Cuatro Años correspondiente a los años fiscales 2006-2007 al 2009-2010, habiéndose celebrado una vista pública al respecto el 15 de agosto de 2006.

POR CUANTO: El Programa de Inversiones de Cuatro Años correspondiente a los años fiscales 2006-2007 al 2009-2010 establece los objetivos y prioridades dentro de los cuales se enmarcan tanto el presupuesto anual de gastos corrientes como los programas anuales de mejoras permanentes que prepara la Oficina de Gerencia y Presupuesto, según precisa el Artículo 15 de la Ley Núm. 75, supra.

POR TANTO:

YO, ANÍBAL ACEVEDO VILÁ, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en virtud de las facultades inherentes a mi cargo y de la autoridad que me ha sido conferida por la Constitución y las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, por la presente dispongo lo siguiente:

PRIMERO:

Se APRUEBA el Programa de Inversiones de Cuatro Años correspondiente a los años fiscales 2006-2007 al 2009-2010, que se hace formar parte íntegra de esta Orden Ejecutiva y que entrará en vigor con la misma.

**SEGUNDO:** 

Esta Orden Ejecutiva tendrá vigencia inmediata.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente bajo mi firma y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy día

de febrero de 2007.

AL ACEVEDO VILA Gobernador

Promulgada de acuerdo con la ley, hoy día<sup>14</sup> de febrero de 2007.

FERNANDO J. BONILLA

Secretario de Estado